



Misión:

Crear las condiciones para que los vecinos tengan un desarrollo sostenible integral atendiendo las necesidades de la sociedad según los fundamentos legales.

Loma Plata, 10 de julio de 2018.

ORDENANZA N° 12/2018

POR LA QUE SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 5°, NUMERAL 6 DE LA ORDENANZA N° 19/2017 “POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA, PARA EL PERÍODO FISCAL 2018”.

VISTO:

El proyecto de ordenanza de fecha 26 de junio de 2018, presentada por la concejala Elsa de Blaich por la cual pretende modificar y actualizar el artículo 5°, numeral 6 de la Ordenanza N° 19/2017.

CONSIDERANDO:

La **LEY N° 3.966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, QUE ESTABLECE: Artículo 38.- Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas.**

La iniciativa de proyectos de Ordenanzas corresponde a los miembros de la Junta Municipal, al Intendente Municipal y a los ciudadanos por iniciativa popular, en la forma establecida en esta Ley.

El dictamen de fecha 08 de julio de 2018 de Asesoría Económica de la Junta Municipal que recomienda introducir la modificación en cuestión, porque corresponde.

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA

Artículo 1°: **MODIFICAR** el Artículo 5°, numeral 6 de la Ordenanza N° 19/2017, quedando redactada de la siguiente forma:

Artículo 5°. DEL IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS.

5.6. Pago de Patentes a los Rodados en General y Otros ingresos:

Impuesto Patente a los Rodados según escala.

Contribución adicional al impuesto a los Rodados

Según valor 10 % del valor del rodado según Ley N° 3966/10.

Impuesto al papel sellado y estampillas

Gs. 5.000.



...///... (viene de la página 1)

POR LA QUE SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 5º, NUMERAL 6 DE LA ORDENANZA N° 19/2017 “POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA, PARA EL PERÍODO FISCAL 2018”..

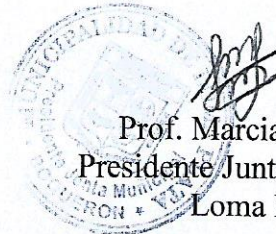
Tasa por servicios de prevención y protección contra riesgos	Gs. 10.000.
Distintivo de Identificación Municipal	Gs. 10.000.
Servicios Técnicos y Administrativos	Gs. 25.000.
Habilitación Unificada	Gs. 25.000.
Multas	Según Ley.

Artículo 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.




Lic. Ramon Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata



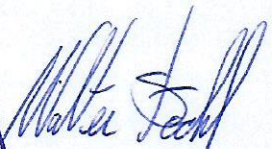
Prof. Marcial Ramirez
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.




Sra. Maria Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata




Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata